

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.384.165.469	54.384.165.469	27.748.770.890	51 %	24.586.467.298	3.162.303.592
1		Administración Ejecutiva	5.785.715.339	5.785.715.339	3.417.918.199	59 %	3.276.474.745	141.443.454
10	01	Recursos del Tesoro	5.497.324.194	5.497.324.194	3.329.833.419	61 %	3.202.053.045	127.780.374
30	08	Impuesto Inmobiliario	288.391.145	288.391.145	88.084.780	31 %	74.421.700	13.663.080
2		Gestión Legislativa	3.347.486.861	3.347.486.861	2.505.142.055	75 %	1.943.201.584	561.940.471
10	01	Recursos del Tesoro	3.347.486.861	3.347.486.861	2.505.142.055	75 %	1.943.201.584	561.940.471
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	400.939.166	400.939.166	64.271.542	16 %	64.271.542	0
10	01	Recursos del Tesoro	386.259.500	386.259.500	49.591.876	13 %	49.591.876	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	14.679.666	14.679.666	14.679.666	100 %	14.679.666	0
4		Construcción de Puestos de Salud	877.307.399	877.307.399	396.540.899	45 %	316.217.627	80.323.272
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	77.307.399	77.307.399	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	396.540.899	79 %	316.217.627	80.323.272
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	854.918.732	854.918.732	571.672.000	67 %	571.672.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	307.987.726	307.987.726	253.900.000	82 %	253.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	254.741.337	254.741.337	137.200.000	54 %	137.200.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	76.900.000	77 %	76.900.000	0
30	11	Royalties	192.189.669	192.189.669	103.672.000	54 %	103.672.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Equipamiento de Servicios de Salud	0	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	2.605.893.300	2.605.893.300	2.533.161.600	97 %	1.899.871.200	633.290.400
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	2.272.458.400	100 %	1.899.871.200	372.587.200
30	11	Royalties	332.263.320	332.263.320	260.703.200	78 %	0	260.703.200
8		Provisión de Merienda Escolar	18.226.560.595	18.226.560.595	8.874.473.064	49 %	8.241.182.664	633.290.400
10	01	Recursos del Tesoro	17.618.160.595	17.618.160.595	8.874.473.064	50 %	8.241.182.664	633.290.400
30	07	Canon Juegos de Azar	101.400.000	101.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.000.000	7.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	76.000.000	224.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	76.000.000	224.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Espacios Educativos	5.837.823.069	5.837.823.069	1.472.086.902	25 %	1.327.337.000	144.749.902
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	1.299.096.902	29 %	1.154.347.000	144.749.902
30	06	Impuesto al Valor Agregado	170.589.178	170.589.178	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.124.458.409	1.124.458.409	172.990.000	15 %	172.990.000	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.077.258.062	1.077.258.062	378.666.000	35 %	174.400.000	204.266.000
10	01	Recursos del Tesoro	718.311.033	718.311.033	21.000.000	3 %	21.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	49.113.117	49.113.117	47.900.000	98 %	7.900.000	40.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	309.833.912	309.833.912	309.766.000	100 %	145.500.000	164.266.000
12		Equipamiento de Espacios Educativos	377.442.595	377.442.595	280.140.000	74 %	280.140.000	0
30	11	Royalties	377.442.595	377.442.595	280.140.000	74 %	280.140.000	0
13		Asistencia Técnica Integral	3.758.837.631	3.758.837.631	954.126.176	25 %	861.716.176	92.410.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.758.876.958	1.758.876.958	647.493.100	37 %	600.493.100	47.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	1.013.318.452	1.013.318.452	11.243.076	1 %	11.243.076	0
30	11	Royalties	986.642.221	986.642.221	295.390.000	30 %	249.980.000	45.410.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	5.041.274.532	5.041.274.532	2.335.452.363	46 %	2.335.452.363	0
10	01	Recursos del Tesoro	781.583.940	781.583.940	590.022.222	75 %	590.022.222	0
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	527.760.937	69 %	527.760.937	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	517.772.000	86 %	517.772.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	237.186.231	99 %	237.186.231	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	591.223.255	591.223.255	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.066.106.200	2.066.106.200	462.710.973	22 %	462.710.973	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	3.795.256.165	3.795.256.165	2.473.691.207	65 %	2.304.687.964	169.003.243
10	01	Recursos del Tesoro	1.726.440.000	1.726.440.000	1.347.707.071	78 %	1.178.703.828	169.003.243
30	06	Impuesto al Valor Agregado	314.542.292	314.542.292	140.544.000	45 %	140.544.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.214.635	176.214.635	162.975.000	92 %	162.975.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	190.385.600	190.385.600	36.397.136	19 %	36.397.136	0
30	11	Royalties	1.387.673.638	1.387.673.638	786.068.000	57 %	786.068.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicios de Asistencia Social	1.977.452.023	1.977.452.023	1.191.428.883	60 %	913.842.433	277.586.450
10	01	Recursos del Tesoro	1.018.343.265	1.018.343.265	697.252.636	68 %	549.498.638	147.753.998
30	07	Canon Juegos de Azar	191.612.402	191.612.402	8.682.452	5 %	0	8.682.452
30	08	Impuesto Inmobiliario	366.296.356	366.296.356	341.560.000	93 %	246.410.000	95.150.000
30	11	Royalties	401.200.000	401.200.000	143.933.795	36 %	117.933.795	26.000.000
17		Asistencia para Actividades Culturales	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			54.384.165.469	54.384.165.469	27.748.770.890	51 %	24.586.467.298	3.162.303.592

Fuente: MH-SIAF; Al 31/10/2020

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

